

Solicitud de Becas para Estudios de Educación Superior
RENOVADORES 2019 – DECLARACIÓN JURADA

La presente solicitud tiene carácter de declaración jurada. Utilice letra imprenta y clara, no puede realizar enmiendas ni tachaduras y debe completar todas las preguntas (no dejar ningún casillero vacío).

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:.....

CARRERA QUE ESTUDIA:.....

AÑO DE INGRESO:..... **CUATRIMESTRE:** Primero Segundo

DATOS DEL ESTUDIANTE

Apellido/s:..... **Nombre/s:**.....

Género: Femenino Masculino Otro

DNI N°:..... **N° CUIL:**.....

Nacionalidad:..... **Fecha de nacimiento:**.....

Domicilio: Calle:..... N°:..... Cód. Postal:.....

Piso:..... Depto.:..... Barrio (si es CABA):.....

Localidad:..... Provincia:.....

Teléfono:..... **Correo electrónico:**.....

DATOS GENERALES

Cobertura Médica: (Seleccione una sola opción): No tiene Tiene

¿Reciba alguna beca destinada al financiamiento de sus estudios? Sí Indique cuál:..... No

¿Ejerce actualmente algún trabajo rentado? Sí No

IMPORTANTE

LEY N° 1843. ARTÍCULO 4°.- Incompatibilidad. Las becas que se otorguen constituirán un beneficio de carácter personal e intransferible del becario y serán incompatibles con otras becas de estudio.

ARTÍCULO 25°.- Suspensión del pago. Restitución. Si se comprobare que un becario ha obtenido el beneficio mediante información o documentación falsa, se suspenderá inmediatamente el pago de la beca, quedando su titular obligado a la inmediata restitución de la suma que se le hubiera abonado e inhabilitado para volver a solicitar el beneficio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,.....de.....20....

.....
Firma y aclaración del aspirante

COMPLETAR POR LA INSTITUCIÓN ESCOLAR

Indique con SI / NO en cada uno de los siguientes ítems sobre los requisitos de renovación establecidos en el art. 26 de la Ley N° 1843/6

Requisito	Cumple
Haber obtenido un promedio igual o superior a siete (7) puntos durante el tiempo en que hubiere gozado de la beca	
Haber cursado y aprobado todas las materias obligatorias ofertadas para cada año, según corresponda a cada carrera e institución. Excepcionalmente se considerará una materia menos por cada año. No haber excedido en más de (1) año el tiempo de duración de la carrera previsto en el plan de estudio.	
Excepcionalmente se renovará el beneficio a aquellos becarios que tengan promedio entre 6,75 y 6,99. Siempre que el beneficio lo solicite a partir de un formulario que tendrá carácter de declaración jurada (esta situación no podrá repetirse en años consecutivos).	
El becario deberá haber cumplido con su compromiso como tutor de otros beneficiarios	

Se recuerda que "no corresponde el beneficio de renovación cuando se adeude el cursado de una (1) sola materia, o solo exámenes finales, siempre que el cumplimiento de esa última no implique el cursado presencial con una dedicación de tres (3) días o más de la semana.

La autoridad de nivel terciario declara que el/la estudiante reúne los requisitos de renovación establecidos en el art. 26 de la Ley N°1843/6.

.....
Firma y aclaración de la autoridad de Nivel Terciario

.....
Sello de la Institución

